

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01167-00 (Tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por WILSON GONZALEZ LEAL actuando como agente oficioso de CLAUDIA YANETH GUERRERO GUTIERREZ contra el HOSPITAL SAN JOSE CENTRAL y EPS CAPITAL SALUD. De oficio se ordena la VINCULACIÓN de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, la SUPERINTENDENCIA DE SALUD, del MINISTERIO DE SALUD y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada y a las vinculadas a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Por otro lado, se requiere al accionante, para que en el término de un (01) día allegue historia clínica de manera completa y las prescripciones médicas que se encuentran pendientes por autorizar y/o entregar y que están ocasionando la vulneración al derecho invocado.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
Juez

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5352422ee89ac4824108fead25312cf41fb630154c4b6ad02d50592f4dc0cb56**

Documento generado en 27/10/2023 09:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>